MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

Junta Municipal

CONSTANCIA DE PREVISIÓN PLURIANUAL

Itapé, 23 de setiembre de 2021

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Emitimos la presenta constancia en el marco del Art. 14 de la Ley 2051/03, que establece lo siguiente: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria,* ***salvo autorización previa*** *del Ministerio de Hacienda o la* ***Junta Municipal****, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En este aspecto, la Junta Municipal de Itapé, tendrá prevista en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2022, la partida presupuestaria para cubrir los compromisos derivados del LLAMADO **Contratación Directa Nº 24/2021 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE,** y autorizamos a la intendencia a realizar el referido llamado en forma plurianual.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
JUNTA MUNICIPAL

Secretario Junta Municipal
Rodrigo Antonio Petillo Duarte

Presidente Junta Municipal
Carlos Antonio Pinto Ayala